

**García Belsunce, César A.; Frías, Susana; Montserrat, Inés; Martese, María Eugenia; Salas, Adela M.** *En dicho día... Pobladores rurales en los padrones porteños de 1726 y 1744*. Buenos Aires: Archivo General de la Nación / Academia de la Historia, 2017, 252 págs., 2 mapas, 4 fotografías.

El avance de los estudios en demografía histórica sigue proporcionando nuevos conocimientos que, combinados con otros procedentes de diferentes fuentes, permiten explicar mejor cómo funcionaron las sociedades en el pasado y por qué lo hicieron así. Esto es lo que consigue el libro publicado por los componentes del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población (Academia Nacional de Historia), encabezados por su director, César García Belsunce, lamentablemente fallecido en agosto de 2018.

El libro tiene dos partes. Una es la transcripción de la información completa y elaborada del contenido existente de los dos padrones de la población rural de la provincia de Buenos Aires, ordenados por sus gobernadores en 1726 y 1744. El gran volumen de datos, que ocupa de la página 45 a la 255, se presenta como una lista nominativa ordenada alfabéticamente por los apellidos de los censados, que se enriquece para cada una de las entradas con la indicación del pago en que residían. En los casos en que la información es proporcionada por la fuente, se añaden además para cada individuo el estado civil, su edad, la composición familiar, el trato de don o doña y otros relevantes datos de carácter sociológico. En conjunto son más de 5.500 pobladores, con sus nombres completos, a los que hay que agregar otros más de 3.000, cuyos gentilicios o nombres de pila se desconocen, como destaca el director del Grupo de Trabajo. Todo ello ya supone un aporte sustancial al conocimiento de la población rioplatense en la primera mitad del siglo XVIII que no se conocía con esta precisión hasta ahora. Como ya se ha avanzado en trabajos parciales de los propios miembros del grupo y de otros autores, estos datos que reflejan una fotografía fija de la población en momentos dados, podrán combinarse con otras fuentes que permitan obtener una visión dinámica de la misma.

Este volumen de datos queda enriquecido con los dos mapas (págs. 21 y 22) elaborados por César García Belsunce. El primero, titulado «Pagos de Buenos Aires. 1700-1750», cubre la banda costera entre los ríos Salado y Paraná, limitando por el noroeste con la jurisdicción de Santa Fe. Lo destacable es que el mapa señala los límites entre los 10 pagos, o distritos, existentes en la jurisdicción de Buenos Aires. El segundo mapa es una ampliación de la zona más poblada de la región, con la ciudad de Buenos Aires como punto central y sus alrededores, incluidos detalles del pago de La Costa, y partes de los de Luján, Las Conchas, Matanza y Magdalena. Esta información cartográfica es novedosa y aporta también un importante valor al libro y al conocimiento geográfico de la zona. Es oportuno señalar que acaba de publicarse en Buenos Aires el tomo 1 de *El antiguo pago de La Costa. Estudios sobre propiedades y habitantes, 1580-1800*, de Jorge Lima González Bonorino, que ratifica en todo la división territorial aportada por el libro dirigido por García Belsunce.

La otra parte del libro, que antecede a los datos demográficos, consiste en cinco estudios monográficos de cada uno de los autores sobre problemas es-

pecíficos relativos tanto al contenido humano y social de las fuentes editadas, como a la crítica de las mismas y al espacio geográfico cubierto por los padrones. En conjunto, los cinco trabajos constituyen una cobertura muy completa de la documentación, que incluye una amplia revisión de la bibliografía existente sobre el caso. En ella aparecen trabajos previos de los propios autores del libro, junto con otros de Juan Carlos Garavaglia, Judith Farberman, Hebe Viglione de Arrastia, José Luis Moreno, Jorge F. Lima González Bonorino y otros. El primero de los cinco estudios es de García Belsunce sobre «El espacio y sus límites»; lo sigue el de Martese sobre «El desarrollo de la población»; a continuación, Salas escribe sobre «Alcances y límites de las fuentes»; Montserrat estudia las «Pautas [poblacionales] compartidas»; y Frías cierra la serie escribiendo sobre «Los nombres: un problema para los historiadores de la población».

Un comentario particular merece la que en principio parece sorprendente ausencia de al menos una referencia del libro de Sandra Olivero Guidobono (2006), *Sociedad y economía en San Isidro colonial. Buenos Aires, siglo XVIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, en la bibliografía del libro que se reseña. San Isidro era la iglesia cabecera del pago de La Costa, por lo que el libro de Olivero guarda una relación directa con el que es objeto de esta reseña. Una causa de dicha ausencia pudiera ser el historial de copias de obras de otros autores sin citarlos por parte de esta autora. Un historial que ya era parcialmente conocido en 2016 y que incluye precisamente extensos fragmentos de trabajos de J. C. Garavaglia y de J. L. Moreno, entre muchos otros. Pero la causa parece mucho más explicable cuando se comprueba que Olivero se haya referido reiteradamente en su libro a los «Los padrones del pago de La Costa. 1726 y 1744», como por ejemplo en *Sociedad y economía...*, Cuadro 60. Estructura residencial, pág. 225. El problema es que, como García Belsunce informa en *En dicho día...* pág. 28: «Desgraciadamente, el padrón de 1744 del pago de La Costa se ha perdido, como ya advirtió Federico Rayces en 1978» (Federico Rayces, «San Isidro en los padrones más antiguos», *Revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro*, núm. 3, San Isidro, págs. 25-40). Esto significa que Olivero ha presentado y elaborado en su libro datos de un padrón inexistente. E igualmente grave es el detalle de que el material que se conserva de los padrones se encuentra en el Archivo General de la Nación, Sala IX, 9-7-5 (Adela M. Salas, «Alcances y límites de las fuentes», *En dicho día...*, pág. 39), mientras que Olivero afirma que su ubicación es AGN, Sala IX, 23-4-3. Estos y otros detalles dan pie a razonables sospechas sobre la escasa fiabilidad del libro de Sandra Olivero que pueden explicar que no haya sido incluido en las referencias de *En dicho día...*

En suma, estamos ante una nueva e importante aportación a la historia demográfica del Río de la Plata por parte del Grupo de Trabajo de Historia de la Población, que se suma a su ya larga y fructífera tradición historiográfica en la materia.

**Antonio Acosta**  
**Universidad de Sevilla, España**

**Pérez Fabregat, Clara.** *San Miguel y el oriente salvadoreño. La construcción del Estado de El Salvador, 1780-1865.* El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2018, 452 págs.

El estudio analiza cinco factores históricos claves para comprender el complejo y difícil proceso de construcción del Estado salvadoreño en el transcurso del siglo XIX, y que son decisivos para entender las dinámicas sociales, económicas y políticas del país en el transcurso de los siglos XX y XXI.

El primer factor es el *fiscal*. La autora estudia cinco elementos que fundamentaron la base fiscal del país en sus inicios: (1) la dependencia del Estado de la carga impositiva al comercio y a los bienes de consumo; lo que se tradujo en unos (2) ingresos considerables por la venta y el consumo de aguardiente; así como también en una (3) dependencia de los impuestos por exportaciones e importaciones (alcabala marítima); todo con el fin de (4) evitar gravar las rentas y las grandes propiedades de aquellos que (triste y paradójicamente) eran los constructores del Estado; por último, como resultado «natural» de lo anterior, (5) la recurrencia a la deuda para cumplir con los gastos estatales, cuyo mayor porcentaje se destinaba al pago de los salarios. Desde los inicios, los estadistas y funcionarios del Estado castigaron a la población con una carga impositiva regresiva y canalizaron para sus fines netamente privados (familia, amigos, redes sociopolíticas) las incipientes estructuras estatales.

El segundo factor es el *territorial*. La autora pone de relieve la importancia política, fiscal y comercial del oriente salvadoreño (todo el territorio que hoy constituyen cuatro departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión), un espacio económico que emergió de la independencia y de la experiencia federal muy ligado al cultivo, el procesamiento y la comercialización del añil. Esta relevancia económica, junto con la barrera natural del río Lempa, hizo posible que caudillos y comerciantes del oriente disputaran poder y control político al Gobierno central del Estado. Será durante la segunda mitad del XIX cuando el nuevo poder económico, aunado en torno al café, se desplazará hacia el occidente del país. De esta forma empezará a decaer la importancia del puerto de La Unión, que fue el punto de salida fundamental del añil y, por lo mismo, el contacto principal con el movimiento mundial de mercancías. En la estela de historiadores como Antonio Acosta y Carlos Gregorio López Bernal, la autora señala cómo la división y la organización territorial (departamentos y municipios/municipalidades) estuvieron estrechamente ligadas a luchas y forcejeos de poder entre autoridades estatales, alcaldes y municipalidades y los mismos pueblos.

El tercer componente es la perspectiva *local*. Clara Pérez enfatiza, desde el inicio de la investigación, la importancia de las municipalidades para comprender no solo la incipiente estructura gubernativa del Estado salvadoreño, sino también su precaria base fiscal. La lógica del Gobierno central de castigar a la población con impuestos al consumo también se dio en el mundo local (como el impuesto del tajo, por ejemplo, un arancel que se debía pagar a la municipalidad por el destazo de reses para consumo). Por otro lado, no todas las municipalidades sufrieron estrechez de recursos. A la altura de 1867, municipios como San Miguel, San Salvador, Sonsonate y Santa Ana gozaban de una riqueza de

ingresos que otros anhelaban. Así, se puede entender que, desde los primeros años del Estado salvadoreño, la mayoría de las instituciones (es decir, las municipalidades) que cargaban con la responsabilidad de mantener los caminos, guardar la higiene y el orden en los pueblos, sostener las escuelas de primeras letras y perseguir la delincuencia, en realidad eran instituciones pobres, deficientes y maltrechas.

El cuarto factor es la *perspectiva federal*. La autora hace un esfuerzo encomiable por analizar y comprender los procesos estatales y a sus actores desde una perspectiva «centroamericanista», es decir, *federal*. Y es que las bases fiscales de los nuevos Estados centroamericanos no se comprenden sin el diseño fiscal que se le dio a la federación como tal. El factor económico-fiscal heredado de la federación se complementó con las luchas políticas. El estudio evidencia cómo en los años iniciales, en el contexto de la independencia y de la anexión al Imperio de Iturbide, la zona oriental tomó distancia de las autoridades de San Salvador y se acercó más a los intereses de Guatemala. Tiempo después, los sansalvadoreños y los habitantes de la zona occidental del país volvieron a reencontrarse haciendo alianzas.

Y el quinto factor es el *militar*. En la línea de estudiosos como Héctor Lindo-Fuentes, la autora retoma el papel de las guerras, los reclutamientos y los duros empréstitos que castigaban a la población (incluida la Iglesia) con el fin de reunir, preparar y alistar el aparato bélico (humano y material). Las provincias del Reino de Guatemala se independizaron de la Corona española sin necesidad de acudir a los cañones, pero iniciaron sus vidas como estados en medio de conflictos y guerras. Ello significó que un porcentaje altísimo de las finanzas estatales no se destinó a escuelas de primeras letras u hospitales, sino a armas, municiones y alimentos para la guerra.

**Julián González Torres**  
**Universidad Centroamericana**  
**José Simeón Cañas, El Salvador**

**Serrano, José Antonio y Chust, Manuel.** *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*. Madrid: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Marcial Pons, 2018, 176 págs.

El uso de las armas para la defensa del exterior y la coacción al interior ocupó a dirigentes y pensadores políticos de comunidades políticas que decidieron construir estados territoriales en el Viejo Continente. En el siglo xvi, Nicolás Maquiavelo reflexionó sobre él, y convirtió en bien conocida, y universal, su recomendación a la república florentina de empeñarse por contar con buenas armas para que buenas leyes imperasen. Lectores atentos de la obra del filósofo descifraron que aludía a la milicia ciudadana. Cien años más tarde James

Harrington retoma la conveniencia de crear esta fuerza, dándole un contenido particular.

Ambos pensaban que, en un entorno de expansión y fortalecimiento de las monarquías, la milicia ciudadana era un instrumento conveniente. De acuerdo con Roberto García Jurado y Javier Jiménez, Maquiavelo veía ahí fraguar a súbditos leales; el soldado ciudadano sería garantía de conservación del cuerpo político, toda vez que sus miembros desplegaban amor por la patria a la par de ser disciplinados y respetuosos del orden jerárquico y de los reglamentos. El soldado ciudadano sería capaz de organizarse, deliberar y rebelarse en cuanto fuera violada la ley de la libertad por la clase dominante.

Harrington, desde la experiencia inglesa, pensaba que la milicia era un instrumento para combatir la corrupción y la degradación moral de la monarquía. Partidario de la república militar, pensó al ciudadano armado, el cual, por la sola posesión de armas y el ejercicio de la virtud cívica, garantizaba la distribución del poder. La república era imaginada como una comunidad con relativa igualdad social, surgida de la suficiente posesión de la tierra para ampliar los tiempos de ocio. La posesión de armas era, en apretado resumen del aporte de John Pocock, requisito para la política activa.

A un problema semejante, en un contexto diferente, los liderazgos de nacientes Estados independizados de la Monarquía española durante la primera mitad del siglo XIX compartieron la certeza de que la milicia de ciudadanos era fuerza imprescindible para su futuro. José Antonio Serrano y Manuel Chust escriben en su libro *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)* la corta pero influyente historia de esta institución armada que estuvo asociada y que derivó del liberalismo doceañista.

En siete capítulos sintetizan años de indagación y maduran su reflexión, la cual iniciaron de manera individual pero acabaron por convertirla en proyecto común. Este estudio apunta el olvido en que se encontraba el análisis de esa organización armada, lo que aguza el interés por su lectura. Ha de advertirse que la empresa de Serrano y Chust resultó ser bien compleja, en virtud a que la historia de la milicia está engarzada con el constitucionalismo gaditano y el federalismo de 1824 adoptado en México con el Acta Constitutiva. Así, es concebida como una institución revolucionaria.

Los autores observan un ciclo, abierto por la disposición que creó al arma, los antecedentes medianos y próximos, y la normatividad que la organiza, hasta su fin, que acontece con la creciente presión de los principales militares de la época, y de políticos interesados en fortalecer un solo cuerpo, el ejército mexicano, profesionalizado y en condiciones de convertirse en depositario único de la violencia legítima. Serrano y Chust no pasan por alto los dilemas y argumentos que unificaron las opiniones; la cívica se había convertido en un problema.

Si bien desde 1826 el gobierno nacional intentó robustecer al Ejército y controlar el peso militar de la cívica, no fue sino hasta la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante (1830-1832) cuando se fraguó una amplia reforma militar. Lucas Alamán, ministro de Relaciones Interiores, culpó a las Milicias cívicas de dañar la agricultura y las artes al movilizar su fuerza de trabajo, y de transgredir el orden constitucional al exigir cambios políticos con las armas en la mano. (Serrano y Chust, 2018: 96)

Sin embargo, la historia no cerró en 1832, ya que a los centralistas no les resultaba fácil hacer desaparecer esa arma que había arraigado profundamente en algunas entidades y entre algunos sectores sociales.

De manera inusual, legítima y valiente, Serrano y Chust desvelan en el libro las inquietudes, las aspiraciones y los resortes académicos y generacionales que los impulsaron a elegir el tema: deuda democrática en México y España, enfoque marxista y profesionalización disciplinar. Con tal declaración reiteran un compromiso con la renovación historiográfica. No dudan en poner signos de interrogación a prejuicios y certezas para involucrarnos en la trama de uno de los aspectos del arranque conjunto de las emergentes España y México, y la desconexión y deriva posteriores, a la luz de la documentación.

Pasando las páginas va quedando claro que las milicias de México y España compartieron origen: milicias del Antiguo Régimen y milicias nacionales creadas por las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. Hemos de ver un parentesco lejano con los cuerpos borbónicos que, en muchos lugares fueron de promoción del estatus y el prestigio. El trayecto para convertir a las milicias en un arma con gran peso político y aptitud para influir la configuración de los estados nacionales en España y México pronto diverge. Su existencia en el primer caso, aun cuando intermitente, fue prolongada, en tanto que mantuvo su atractivo entre algunos sectores hasta el siglo xx. En México su vida fue densa, intensa y corta; fue nutrida por las milicias contrainsurgentes y dejó de existir al momento de la guerra con Estados Unidos.

A pesar de ello, las milicias en ambos casos comparten dos rasgos: masificación del alistamiento (fruto de las circunstancias de guerra vividas en ambas latitudes) y transfiguración en instrumentos de la revolución liberal. Serrano y Chust proponen no perder de vista que esa herencia depositada en la milicia cívica mexicana corrió pareja a la dinámica política de los Ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, fundamento del federalismo mexicano. La «trilogía del liberalismo doceañista» exhibió las dimensiones de la atomización del poder, legada por la guerra de independencia.

¿A qué vocaciones territoriales darán soporte las cívicas? ¿Qué capacidad de integración social tuvieron en su seno? Las reglamentaciones darán cuenta del juego de intereses que se debatieron para ajustar su operatividad, y su intervención en el movidizo campo político las asociará a precisas fórmulas políticas que compitieron durante el primer federalismo mexicano.

Los archivos General de la Nación, de la Secretaría de la Defensa, varios más reunidos en la biblioteca de la Nettie Lee Benson Collection de la Universidad de Texas, y los archivos estatales de Zacatecas, Guanajuato y Ciudad de México dan soporte a las observaciones y la interpretación. Las tendencias generales de la organización miliciana en México fueron captadas a través de proyectos, discusión de los mismos, reglamentos y momentos críticos (por ejemplo, 1827 y 1832-1834). En cambio, la conformación y operatividad de la milicia fue analizada a partir de casos concretos y significativos (los de los estados de Zacatecas, Guanajuato y Ciudad de México, cuya riqueza documental conservada permitió el estudio en profundidad).

A partir del juego de niveles de análisis, los autores señalan el momento de radicalización, 1827 y 1834-1835, años en que las milicias desplegaron todo su

potencial político. La decisión de destruirlas fue manifiesta poco después; pero aún derogada la constitución de 1824, sobrevivió un tiempo más. La república que surgió con dos fuerzas armadas (milicia cívica y ejército), expresiones de la disputa por el liderazgo político, tuvo su desenlace en el fortalecimiento de la última institución. Fue el fin de la revolución, el triunfo del modelo de única fuerza, y a la vez el del Estado- Nación.

**Alicia Tecuanhuey Sandoval**  
**Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades**  
**Alfonso Vález Pliego – BUAP, México**